

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. ¹²⁷⁸____/

RADICACION No. 2021-00155-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, los anexos arrimados y hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:**

TENER por efectuada en debida forma la NOTIFICACION POR AVISO del auto de mandamiento de pago a los ejecutados WANDA ESTEFANIA RODRIGUEZ ATEHORTUA y DAISI AMPARO ATEHORTUA RUIZ, disponiendo que por Secretaría se proceda al control de términos a que se refiere la norma citada en precedencia.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ